



Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de junio de 2018.
Oficio No. SEMARNATH/DGNA/5782/2018.

PROFESORA MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE APAN, HIDALGO.
PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO,
COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, C.P. 43900.
TELÉFONO: 01 748 912 0316.
P R E S E N T E

En atención a su **oficio número PM/SG/DOPDU/440/2018**, de fecha 26 de abril de 2018, ingresado en la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, el 27 de abril de la misma anualidad año en curso y registrado con el turno número **4596/18**, mediante el cual solicita la emisión de la **Opinión Técnica** en materia de impacto ambiental para el proyecto **Construcción de techumbre en Primaria Miguel Hidalgo clave 13DPR2153S, en la localidad de San José Jiquilpan**, en el municipio de Apan, Hidalgo, ingresando para tal fin la siguiente información:

Descripción del proyecto

Los trabajos consistirán en cubrir el área del patio de usos múltiples e incluye trabajos preliminares de trazo, nivelación, cortes, demoliciones, excavaciones a mano, plantilla, cimentación con zapatas aisladas de concreto reforzado, estructura a base de columnas de concreto armado, techumbre con armaduras de perfiles ligeros (ángulos y tubulares ptr) con lámina calidad pintor calibre 26, incluyendo todo lo necesario para su colocación, con un poder cubriente total de 405.96 m² y finalmente una mampara informativa para difusión de la información alusiva a la obra.

Coordenadas UTM

Vértice	X	Y
1	564389.50	2170246.68
2	564399.54	2170242.73
3	564393.62	2170228.01
4	564383.07	2170231.55

Me permito comentar a Usted que derivado de la información presentada, se desprende lo siguiente:

Turno 4596/18
Opinión Técnica para Obra Pública
Construcción de techumbre en Primaria Miguel Hidalgo clave 13DPR2153S,
Localidad de San José Jiquilpan
Municipio de Apan, Hidalgo.
PÁGINA 1 DE 2

Vicente Segura No. 100, Col. Adolfo López Mateos,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42094.
Tel. 01 (771) 714 1056 y 714 5087
www.hidalgo.gob.mx



De acuerdo con las coordenadas UTM provistas por la promovente y verificadas por esta Autoridad, se realizó el Análisis de Congruencia con el **Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Apan**, que establece que el proyecto se encuentra dentro de la **Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 198, con política ambiental de "Aprovechamiento sustentable"** con usos **COMPATIBLES** Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos humanos e Infraestructura, usos **INCOMPATIBLES** Agricultura de riego, Acuacultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria y Minería.

En este contexto y actuando de conformidad con lo que establece la **Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo** en su artículo 30, esta Dependencia está facultada como la conductora de la política ambiental, así como la encargada de diseñar y operar instrumentos de fomento de preservación, protección, restauración y aprovechamiento del ambiente en el Estado de Hidalgo; en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción LII, 4 fracción II, 6 fracciones II y XXI, 11 fracción VII, 36 y 37 fracción I de la **Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo**; artículo 19 fracción XIX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**; artículos 1, 3 y 38 de la **Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo**, aplicado de manera supletoria al presente procedimiento, me permito informar que por la naturaleza del proyecto **ES VIABLE SU DESARROLLO**, sin embargo esta Autoridad determina que:

NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Lo anterior derivado del análisis de la información presentada y de que se trata de trabajos a realizar en área ya impactada ambientalmente y que por la dimensión de la misma no representa una afectación de alto impacto al medio natural.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL

M. EN C. GABRIELA Yael RAMÍREZ CEBALLOS

C.c.p. Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.
Expediente.
GYRC/EBM/GEU